



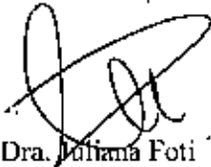
Cámara de Apelación.

2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, y realicen el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 1° de abril de 2022, inclusive.

3) Por Secretaría publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días y en el Hall del Juzgado; comuníquese electrónicamente al Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial y por los demás canales no tradicionales de comunicación disponibles al efecto (e-mail y redes sociales).

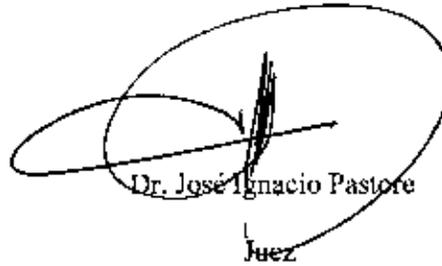
4) Remitir copia electrónica (vía e-mail) de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos.

Insértese y hágase saber.



Dra. Juliana Foti

Secretaria



Dr. José Ignacio Pastore

Juez